

## El detrimento de Reficar va en \$2,9 billones: Contraloría

Ente fiscal dice que gestión fue ineficiente y derivó en millonaria pérdida de recursos.

**UN FALLO** de 200 páginas sobre la responsabilidad fiscal por más de \$2,9 billones dictado por la Contraloría General de la República (CGR) revivió el caso de Reficar y un posible detrimento patrimonial en el montaje del complejo industrial.

En la sentencia, el organismo de control subraya que, la sentencia se deriva “de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones” del Proyecto.

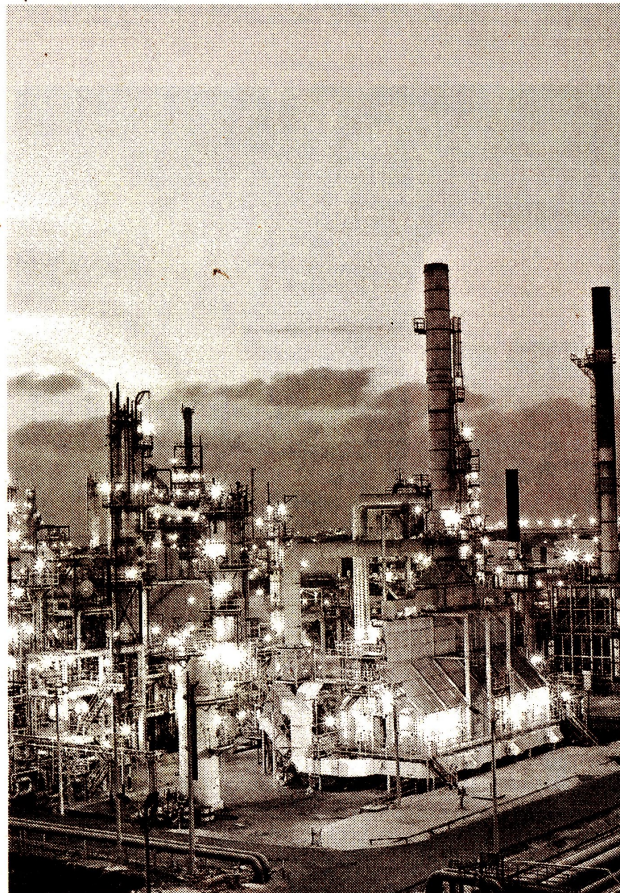
Así mismo, la CGR señala como responsables al contratista de la obra CB&I, y varios funcionarios como: Carlos Eduardo Bustillo, Andrés Virgilio Reira, Reyes Reinoso y Magda Nancy Manosalva. También a miembros de la Junta Directiva en ese momento: Javier Genaro Guriérrez (ex presidente de Ecopetrol), Pedro Alfonso Rosales, Henry Medina, Natalia Gutiérrez Jaramillo,

“

**El caso Reficar es el mayor detrimento patrimonial del Estado en toda su historia: Contraloría”.**

Uriel Salazar y Carlos Gustavo Arrieta.

De acuerdo al auto de la Contraloría Delegada (Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción), la decisión es producto de las acciones y omisiones de la junta directiva y su administración, quienes en ejercicio de la gestión fiscal, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a la millonaria pérdida de recursos.



Cinco ex funcionarios y siete ex Junta Directiva, responsables.

Una vez la CGR hizo el anuncio, miembros de Junta Directiva de Reficar, así como de su administración emitieron un comunicado en el que afirman que no han sido notificados de la decisión, pero afirmaron que la entidad se apartó durante todo el proceso “del inmenso caudal probatorio que demuestra que tomamos las mejores decisiones para salvaguardar los recursos públicos invertidos y se garantizó la terminación y puesta en marcha de la refinera. En consecuencia, no estamos ante un fallo en derecho”.

A renglón seguido, la nota resalta que el fallo es abiertamente contradictorio con las conclusiones de la Procuraduría, que luego de ocho meses de investigación “destacó la actuación diligente y acertada de los miembros de Junta Directiva y administradores de Reficar en lo relacionado con las adiciones del CAPEX”

que han dado lugar al proceso adelantado por la Contraloría en el que se ha proferido fallo adverso.

Así mismo, el comunicado reitera que así como la Procuraduría, la Contraloría no encontró ninguna conducta que se pueda catalogar como actos de corrupción.

“Con su fallo... y los reparos que se habían formulado en el curso del proceso, la Contraloría atribuye responsabilidad fiscal bajo el argumento de haber incumplido con una expectativa de rentabilidad que se calculó con base en un costo inicial del proyecto absolutamente subestimado por parte de la firma contratista CB&I”, dice el comunicado.

Un informe elaborado por expertos en el caso Reficar como Gloria Valencia, Jaime Millán, Carlos Caballero Argáez y Juan Ricardo Ortega, entre otros, subraya que la refinera costó más de lo presupuestado por CB&I, además que el valor inicial estaba “muy subestimado” y, por tanto, no puede ser el punto de partida para el análisis de las desviaciones respecto a lo inicialmente programado.

Además, que buen parte del aumento en el valor final se explica por imprevistos, al igual que por fallas en la gestión de CB&I, responsable tanto del estimado de costo inicial como de la ejecución del proyecto. ☐